



ACTA DE COMPROMISO EDUCATIVO 2025



El **INSTITUTO PARA LA CAPACITACIÓN SIMÓN RODRÍGUEZ SEDE RIOHACHA**, entidad privada, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y Municipal, desde el mismo momento que integra al plantel, el estudiante se compromete en acatar las normas que lo orientan hacia la autonomía, la libertad, que está regulada y enmarcada por las exigencias de la convivencia; la participación y la autoestima y no a la represión o miedo físico y social; por ellos acatará y acogerá libremente los deberes que la acercan a la identificación y la pertenencia a dichas entidades ya antes mencionadas.

Como estudiante del **INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ**, Por medio de mi firma en el presente documento, declaro estar de acuerdo en cumplir las disposiciones del Manual de esta institución. Sé muy bien que mi libertad es condicionada y limitada por exigencias, lo cual supone no interferir con la libertad de los demás. Mi libertad es responsable y comprometedor, generando la obligación tanto de no traspasar el derecho ajeno como de responder por la consecuencia de mis actos. Soy consciente de que el ejercicio de mis libertades y derechos, excluye el abuso e implica deberes frente a mi convivencia con los demás (Artículo 95 C.N.) esos deberes principales son:

- Asistir cumplidamente y con responsabilidad a los módulos en el horario establecido, y actividades que INCASIR programe en ocasiones especiales.
- Presentarse aseado y con el uniforme conforme al modelo establecido por INCASIR.
- Asistir y participar con atención y respeto a los actos educativos, **religiosos, cristianos**, culturales, convivencias, encuentros con Cristo, programas de formación de la efectividad y otras actividades del grupo o del colegio.
- Llevar oportunamente a mis padres la información que envíe INCASIR a través de circulares o boletines informativo.
- Contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la institución y preservar el medio ambiente.
- Respetar, apoyar a los organismos INCASIR tales como: director, coordinadores, secretaria y docentes.
- Entregar a la directiva de la institución todo objeto que me encuentre y no me pertenezca.
- Dedicarme con empeño al estudio y al proceso de mi formación intelectual.
- Debo informarme de las actividades y trabajos programados en clase durante mi ausencia, ya que ésta no me exime de mis obligaciones académicas.
- No agredir a cualquier individuo que haga parte de la comunidad educativa entre estas agresiones como; (Física, Verbal, Gestual, Relacional, Electrónica).
- Cumplir con exactitud la intensidad de tiempo de cada módulo o asignatura establecido por INCASIR.
- Asistir a todos los cursos o seminarios, Simulacros ICFES establecido por la institución durante el año lectivo.
- Salir de clase y del plantel en forma ordenada, evitando carreras y gritos, agresiones físicas y verbales.
- Mantener limpio los espacios físicos. Arrojar basuras dentro de las canecas y cestas destinadas a tal efecto.
- Permanecer al interior del plantel durante el horario establecido y dentro de las aulas en el horario de clases.
- Respetar las decisiones de tipo académicas o disciplinarias que tenga lugar como respuesta a un comportamiento determinado.
- Dar un trato considerado y respetuoso a los compañeros y de manera especial, a los mayores de edad.
- No consumir ni masticar chicles durante las clases y si los hace no debe arrojarlo al piso, a las paredes y a las sillas.
- Estar a paz y salvo con la parte financiera (Tarjeta de pago según la fecha y módulo cursando) de la institución.
- Presentar mi tarjeta de pago cada vez que asista a clases.
- Pagar el Derecho a Grado en la fecha indicada por INCASIR.
- En caso de retirarme del plantel educativo (INCASIR) no me harán devolución del dinero pagado.
- En caso de retirarme no me harán devoluciones de papeles y certificados, si tengo una deuda pendiente con la institución.
- En caso de no asistir a clases, informar con anterioridad al docente, y luego deberá ponerse al día con la clase vista ese día, y por ende también debe cancelar la cuota semanal no asistida.
- NO incurrir en actos que afecten negativamente el buen nombre de la institución dentro y fuera de ella.

FALTAS COMPROBADAS DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN QUE MOTIVEN LA DESVINCULACIÓN DEL ESTUDIANTE.

1. Falta grave contra cualquier aspecto de la moral cristiana.
2. Uso o porte de armas al interior y fuera de la institución y que a su vez impacten peligro e intimidación a cualquier miembro de la comunidad.
3. Consumo, porte y abuso del licor al interior de la Institución.
4. Cualquier intento de fraude académico repetido en los sistemas de calificación de la Institución.
5. Uso, suministro, porte o comercio de sustancias sicotrópicas, no formuladas por algún médico al interior y fuera del colegio portando el uniforme.
6. Agresiones físicas, verbales, psicológicas y cibernéticas a cualquier miembro de la comunidad.
7. Inasistencia repetida injustificada al colegio a sus actividades.
8. El irrespeto del uniforme del plantel.
9. Impuntualidad habitual al colegio y ausentarse de las clases o módulos sin autorización.
10. Trato irrespetuoso a superiores y compañeros.
11. Promover la desnormalización, rebeldía y sabotaje contra las orientaciones de profesores y directivos dentro y fuera de la institución.
12. Protagonizar, azuzar a compañeros para enfrentamientos dentro y fuera del plantel.
13. Irrespeto a las estudiantes o manifestaciones exageradas de cariño; igual de al sexo opuesto.

Para constancia de lo anterior, firmamos a los: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Firma del estudiante (Nombre y Apellido): _____

La Educación es Poder